



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
 RCO. / MCC. / RPPMM. / DVL. / ALG. - / kvv.



DAF



DECRETO EXENTO N° 735 /
 CAUQUENES,

17 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorandum N° 10 de fecha 18 de enero de 2023, de Directora del Departamento de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes en el que se solicita instruir Investigación Sumaria.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en memorándum N° 10 de fecha 18 de enero de 2023, se expone que el día jueves 29 de diciembre de 2022, se realizó un evento en el Pub Malas Juntas de la Comuna de Cauquenes en donde se presentó un grupo musical conformado por 1 funcionario dependiente del DESAM, que se encontraba haciendo uso de Licencia médica tipo 1 en la que se detalla que su reposo será realizado en su domicilio. En la misma actividad es acompañado por otros 2 funcionarios también dependientes del DESAM, quienes también se encontraban haciendo uso de Licencia Médica tipo 1 en las que se detalla que el reposo se llevará a cabo en el domicilio particular de cada funcionario.

DECRETO:

1. **PRACTIQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario Municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos indicados en memorándum N° 10 de fecha 18 de enero de 2023 de Directora DESAM a Alcaldesa, en el cual, se expone que, el día jueves 29 de diciembre de 2022, se realizó un evento en el Pub Malas Juntas de la Comuna de Cauquenes en donde se presentó un grupo musical conformado por el Odontólogo Sr. Juan Pedro Luna funcionario dependiente del DESAM, quien se encontraba con licencia médica tipo 1 en la que se detalla que su reposo se llevará a cabo en su domicilio y es acompañado por otros 2 funcionarios dependientes del DESAM, el Kinesiólogo Sr. Cristófer Flores Yáñez y la Odontóloga Srta. Daniela Lavín Hidalgo, los que también se encontraban haciendo uso de Licencia Médica tipo 1 en las que se detalla que el reposo se llevará a cabo en el domicilio particular de cada funcionario y por cualquier otra falta administrativa relacionada a los mismos hechos, y que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
2. **DESÍGNASE**, en calidad de Investigadora, a la abogada de la Dirección Comunal de Salud, Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N° 18.202.897-5, Nivel 13, Categoría B.
3. **TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Lorena Paz Díaz Véliz

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



[Firma]
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de partes.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Departamento Gestión de Personas.
- c.c. Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.